

## **CARTA CIRCULAR: CCI-REG-202400004**

**A las** : **Entidades de Intermediación Financiera (EIF).**

**Asunto** : **Remisión de los Planes Estratégicos a través del Portal de la Administración Monetaria y Financiera (PAMF) para el año 2024.**

Tomando en consideración que la Superintendencia de Bancos continúa trabajando en la migración de los reportes regulatorios establecidos en el Manual de Requerimientos de Información a remitir a través del Portal de la Administración Monetaria y Financiera (PAMF), así como, el proceso de adecuación de las EIF para la remisión de estos, se ha afectado el calendario de ejecución para la automatización del Reporte “AP01 - Planes Estratégicos” para su recepción a través del portal, por lo que, tomando en cuenta la proximidad de la fecha establecida; el Intendente de Bancos, quien actúa de conformidad con lo que establece el literal (a) del artículo 12 del Reglamento Interno, aprobado mediante la Primera Resolución de la Junta Monetaria del 23 de marzo de 2004 y conforme las atribuciones que le confiere al Superintendente de Bancos el literal (e) del artículo 21 de la Ley Núm. 183-02 Monetaria y Financiera del 21 de noviembre de 2002, informa lo siguiente:

1. El envío de los Planes Estratégicos con sus proyecciones financieras correspondientes a este año 2024 a remitir el próximo día quince (15) de abril, se hará en formato PDF mediante el Reporte “AP01 - Planes Estratégicos”.
2. La Superintendencia de Bancos informará oportunamente la publicación en ambiente de prueba de los validadores del Reporte “AP01 - Planes Estratégicos” de manera que las entidades puedan realizar pruebas previo al envío correspondiente al 15 de abril de 2025.

Dada en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024).

**Julio Enrique Caminero Sánchez**  
INTENDENTE

JECS/YRM/EFCT/SDC/OLC/CJRM  
DEPARTAMENTO DE REGULACIÓN